



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 250 Ejemplares  
20 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Lunes 01 de Julio de 2024

No. 118

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Licitación Selectiva No. 008-06-2024.....5895

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública No. 020-2024.....5895

Concurso para Selección  
de Consultores No. 004-2024.....5895

### INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa  
de Adjudicación No. 22/2024.....5896

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Contratación Simplificada  
No. CS-005-06-2024/INIFOM-TESORO.....5897

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Modificación No. 21 al PAC 2024.....5898

### EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Licitación Pública No. 05/2024.....5898

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Selectiva No. 016-2024.....5898

### SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....5898

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5899

---



---

**ASAMBLEA NACIONAL**


---



---

Reg. 2024-01769 – M. 65149346 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 008-06-2024  
“ADQUISICIÓN DE TÓNER Y REPUESTOS”**

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Selectiva N° 008-06-2024 “Adquisición de Tóner y Repuestos”**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **“Adquisición de Tóner y Repuestos”**, a ser entregados en la Unidad de Almacén de la Asamblea Nacional, ubicada del Ministerio del Trabajo 3 cuadras al este 1 cuadra al sur, en esta ciudad de Managua, dentro de un plazo no mayor a 25 días hábiles contados a partir de la firma del contrato y recepción de la orden de compra, la que será financiada con fondos provenientes de la Fuente 11, Rentas de Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 118 de la Ley N° 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que no es objeto de ninguno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto N° 75-2010. En lo conducente, dicho instrumento será la norma aplicable en el desarrollo del Procedimiento de Contratación.

3 Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en el Piso N° 8, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez, Asamblea Nacional, desde el 01 de julio de 2024 hasta el 08 de julio de 2024 desde las 08:30 a.m., a las 04:30 p.m., previo pago no reembolsable de C\$100.00 córdobas netos en el área de Caja Central.

4. La Reunión de Homologación (**OBLIGATORIA**) del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 03 de julio del 2024 a las 10:00 a.m., en la Sala de Reunión, Piso N° 14, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez, Asamblea Nacional.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Reunión, Piso N° 14, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez, Asamblea Nacional, a más tardar a las 09:00 a.m., del 09 de julio de 2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 09:05 a.m., del 09 de julio de 2024, en la Sala de Reunión, Piso N° 14, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez, Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 01 de julio de 2024. (f) **MSc. Edmundo Ramón Alberto Chamorro Ramírez, Responsable División de Adquisiciones.**

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**


---



---

Reg. 2024-01782 – M. 65160988 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**Licitación Pública N° 020-2024: “Adquisición de Consumibles de Impresión para el MINED”.**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N° 020-2024: “Adquisición de Consumibles de Impresión para el MINED”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.gestión.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.gestión.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día **01 de julio de 2024**.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 31/07/2024**

**HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.**

**HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.**

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

Reg. 2024-01783 – M. 65161129 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA****CONCURSO PARA SELECCION DE CONSULTORES****No. 004-2024:****“Contratación de Especialista Estructural”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el **Concurso para Selección de Consultores No. 004-2024: “Contratación de Especialista Estructural”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 01 de julio de 2024.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 05/07/2024****HORA: De 08:30 am a 10:00 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

---

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

---

Reg. 2024-01768 – M. 65153238 – Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACION N° 22/2024**

**LICITACIÓN SELECTIVA N° 11-2024**

**“Servicio de Mantenimiento Correctivo a Tractores  
Agrícolas”**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional y Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:****I**

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 18-2024, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **LICITACIÓN SELECTIVA N° 11-2024 “Servicio de Mantenimiento Correctivo a Tractores Agrícolas”**, con el objetivo de Brindar mantenimientos correctivos a equipos industrial para las especialidades agrícolas y agropecuarias en centros

tecnológicos garantizando el desarrollo de los módulos formativos. Garantizar mediante el proceso de servicio de mantenimiento a tractores agrícolas, el desarrollo de las practicas pre profesionales de los protagonistas en los Centros Tecnológicos, emitiendo para tal efecto. Acta N°21-2024 “**DICTAMEN DE ANALISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS**” suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **LICITACIÓN SELECTIVA N° 11-2024 “Servicio de Mantenimiento Correctivo a Tractores Agrícolas**, para que los protagonistas cuenten con los mecanismos necesarios para realizar sus prácticas pre profesionales.

**SEGUNDO:** Se Adjudica de forma **Total** el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente; **FLORES SOCIEDAD ANÓNIMA**. Conocido comercialmente como; **(FLORES, S.A)**. Por la Cantidad de **C\$ 1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil Córdoba Netos) Impuestos Incluidos**, de conformidad con los artículos 39 y 56 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. el cuál será pagado con fondos 2%, Periodo 2024.

**TERCERO:** No Aplica Re Adjudicación por cuanto No existe orden de prelación conforme resultados obtenidos en Dictamen de Análisis, comparación y Recomendación. (Artículo 39. Oferta Única).

**CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El oferente Adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo

“T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua a partir de la notificación de la presente resolución administrativa de adjudicación y previo a la formalización del contrato, se requiere la presentación de Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento del **5% (Cinco Por Ciento)** del total de la oferta, esta deberá ser vigente por tres meses adicionales al plazo de entrega de los servicios. No se aceptará ningún tipo de cheque. **Esta garantía deberá ser entregada en un plazo máximo de 5 días Hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución**, el cual es el mismo día de la notificación de la presente resolución, (oferta única) **Art. 122 del Reglamento General de la Ley 737.** Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento en referencia.

**QUINTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que registrará esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. **Ing. Heriberto Antonio Flores López** quien actúa en nombre y representación de **FLORES SOCIEDAD ANÓNIMA;** también conocido como (FLORES, S.A.) Según Certificado de Registro de Proveedores del Estado; Una vez entregada la Garantía de cumplimiento deberán presentarse a firma de contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Por ser Oferta única. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **08/07/2024.**

**SEXTO:** Se delega a la **Ing. Milena del Socorro Córdoba López, en calidad de; Responsable Unidad de Equipamiento Didáctico, (mcordova@inatec.edu.ni), Ext.: 7165/7156,** para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los Bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEPTIMO: Tiempo de Ejecución de los Servicios:** 4 Meses a partir de la Recepción de la Orden de Compra.

La coordinación estará bajo la responsabilidad de la **Ing. Milena del Socorro Córdoba López, en calidad de; Responsable Unidad de Equipamiento Didáctico,** a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **mcordova@inatec.edu.ni.** Ext.: 7165/7156.

**OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita**

encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1) Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Adquisiciones, 2) Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3) Ing. Milena del Socorro Córdoba López, (Miembro), en calidad de Responsable Unidad de Equipamiento Didáctico/Experto en la materia, 4) Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5) Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa., 6) Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la *Unidad de Equipamiento Didáctico*, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**NOVENO:** La unidad de verificación de pagos de dependencia de la Oficina Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DECIMO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DECIMO PRIMERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Veintiuno días del mes de junio del año dos mil Veinticuatro. **(f) Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE FOMENTO MUNICIPAL**

Reg. 2024-01771 – M. 65132901 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO  
MUNICIPAL  
AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA**

1. El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones, invitan a los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en el proceso de

adquisición bajo la modalidad de Contratación Simplificada No. CS-005-06-2024/INIFOM-TESORO “Adquisición de Servicios para la Ejecución de la Obra De Restauración de la Casa Escuela de Arte y Cultura Nicas De Niquinohomo (Etapa III)”.

2. Los interesados podrán obtener mayor información en la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, que sita en la entrada principal a Residencial Los Arcos, carretera a la Refinería, el día 01 de julio del 2024, en horario de oficina y en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

3. El origen de los fondos de esta contratación son provenientes de los recursos: INIFOM-TESORO.

Managua, 24 de Junio del año 2024. (f) **María Eliette Esquivel Tinoco**, Codirectora INIFOM.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2024-01770 – M. 65134223 – Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 21 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2024), se encuentra publicado en el portal único de contrataciones ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Managua. 24 de junio de 2024. (F) **NATALIA AVILES HERRERA**. Directora de Adquisiciones e Importaciones.

**EMPRESA ADMINISTRADORA  
DE AEROPUERTOS NACIONALES  
E INTERNACIONALES**

Reg. 2024-01784 – M. 34088299 – Valor C\$ 95.00

EAAI

**AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO  
DE CONTRATACIÓN**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

1. Número del Proceso de Licitación: 05/2024
2. Modalidad del Proceso: Licitación Pública
3. Denominación: “**SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA TRABAJADORES CONFORME CONVENIO COLECTIVO**”
4. Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número
6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) **Lic. Carlos Gutiérrez**, Jefe Licitaciones Dirección de Adquisiciones y Suministros – EAAI.

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2024-01723 – M. 9003120 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS (DGA)**

AVISO

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA  
NÚMERO 016-2024  
“ADQUISICION DE PURIFICADORES DE AGUA  
PARA LA DGA”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Número 016-2024 “Adquisición de purificadores de agua para la DGA”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2024, designandose para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día uno del mes de julio del año 2024.

(f) **Mba. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA)

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2024-01671 – M. 63934817 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

El señor: PEDRO PABLO MENDOZA ALDUVIN quien es mayor de edad, viudo, jubilado y del domicilio de comarca valle de las zapata jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo, Solicita ser declarado Heredero Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara la causante: ILEANA LUCIA PEREZ TOVAL conocida registral y socialmente como ELEANA LUCIA PEREZ TOVAL o como ILEANA LUCIA PEREZ (Q.E.P.D.), Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las doce y cincuenta minutos de la tarde a los veinticuatro día del mes de abril del Año Dos Mil Veinticuatro. (f) Lic.- Damarys Rivera Silva, Jueza Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Byron Medina.- Secretario de Actuaciones.-

3-3

### UNIVERSIDADES

Reg. 2024 – TP06030 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00128; Número: 1179; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**LUIS FERNANDO FONSECA SEQUEIRA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 124-021091-0000G, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088:  
1) Escudo de Nicaragua. 2) Logotipo de la UML a full color

y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06031 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00128; Número: 1180; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**OLIVER GIOVANNY OCÓN LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 123-100202-1000A, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088:  
1) Escudo de Nicaragua. 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06032 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00128; Número: 1181; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional

que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ROLIBET ANTONIO RAMOS SANTANA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 121-290602-1004M, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06033 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00128; Número: 1182; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**FATÍN RAMONA CRUZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 122-100198-1000E, ha aprobado en el mes de noviembre, el año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06034 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00129; Número: 1183; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**ALANI FRANCISCA GUTIÉRREZ MEDINA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 122-150398-0001S, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06035 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00129; Número:

1184; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**HEYSIS NAYELIS BRAVO LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 124-190800-1000M, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Simbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06036 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00129; Número: 1185; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**JORLIN VANESSA SEVILLA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 124-280490-0001F, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Simbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06037 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00129; Número: 1186; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**MARELYN COCEPCIÓN HERNÁNDEZ BLANDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 125-051200-1000A, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Simbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06038 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00129; Número:



1187; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**OSCAR ESMERLIN ARAGÓN FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 124-100298-1000V, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06039 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00129; Número: 1188; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**RUDY CAROLINA RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 123-250691-0001P, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06040 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00129; Número: 1189; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**SELEIDA YAMILETH ORTIZ CAMPOS** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 123-030787-0000T, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06041 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00129; Número:

1190; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**URANIA DEL CARMEN VARGAS GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 526-070999-1002X, ha aprobado en el mes de julio, el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP06042 – M. 56205538 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 00130; Número: 1192; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

**OLMAN JOSÉ MÉNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°: 241-110293-0006E ha aprobado en el mes de octubre, el año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la UML; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de marzo de 2024 (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2024 – TP5779 – M. 57405903 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 340, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**NELSON BENITO ALVARADO TORUÑO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad, O. Martínez. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 21 de marzo de 2024. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024 – TP5780 – M. 57405943 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 242, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**EL DOCTOR NELSON BENITO ALVARADO TORUÑO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. el Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 21 de marzo de 2024. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024 – TP5781 – M. 57384526 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JOARA SARAÍ AGUILAR VANEGAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120696-0005R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP5782 – M. 55226262 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 121 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DANIA DEL CARMEN AGUIRRE BENAVIDES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-240680-0020Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg.2024 – TP5783 – M. 33406335 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 2465, Página 132, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANIA AMADELIN SEVILLA TORREZ.** Natural Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresa,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Sólorzano, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024 – TP5784 – M. 57436386 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 543, Página No. 272, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**YAJAIRA CRISTINA AGUIRRE GONZÁLEZ,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ing. Dora María

Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2024 – TP5785 – M. 57443094 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 122, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ERIS FABRICIO QUINTERO CORTEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-251076-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Telecomunicaciones y Redes Teleinformáticas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024 – TP5786 – M. 44519465 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial No 58 del 29 de marzo del año 2023, Resolución No 003-2023 emitida por el consejo nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). El Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que según el Registro Académico recibido de la extinta universidad Rubén Darío, certifica bajo el: Registrado Numero: 290 Folio: 97 Tomo del Registro de Título 2 en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de diciembre de 2022, se inscribió el Título que Dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO URD, POR CUANTO:**

**FLAVIO JOSÉ SEGURA BONILLA.** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad N° 001-151284-0004B, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Maestría en Gerencia Empresarial. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Autorizan: Dr. Nelson Javier Palma Arroliga – Rector de la Extinta URD. Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda – Secretario General de la Extinta URD. Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López – Director de Registro de la Extinta URD.

Es conforme, Managua, dieciséis de febrero del 2024. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2024 – TP5787 – M. 52171673 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial No 58 del 29 de marzo del año 2023, Resolución No 003-2023 emitida por el consejo nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). El Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que según el Registro Académico recibido de la extinta universidad Rubén Darío, certifica bajo el: Registrado Numero: 234 Folio: 78 Tomo del Registro de Título 2 en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de diciembre de 2022, se inscribió el Título que Dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO URD, POR CUANTO:**

**JARY ALEXANDER DELGADO LOGO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-240192-0007J, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Maestría en Gerencia Empresarial. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Autorizan: Dr. Nelson Javier Palma Arroliga – Rector de la Extinta URD. Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda – Secretario General de la Extinta URD. Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López – Director de Registro de la Extinta URD.

Es conforme, Managua, dieciséis de febrero del 2024. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2024 – TP5788 – M. 44596592 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial No 58 del 29 de marzo del año 2023, Resolución No 003-2023 emitida por el consejo nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). El Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que según el Registro Académico recibido de la extinta universidad Rubén Darío, certifica bajo el: Registrado Numero: 242 Folio: 81 Tomo del Registro de Título 2 en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de diciembre de 2022, se inscribió el Título que Dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO URD, POR CUANTO:**

**KARLA PATRICIA MENDOZA MEZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-050983-0025N, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Maestría en Gerencia Empresarial. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Autorizan: Dr. Nelson Javier Palma Arroliga – Rector de la Extinta URD. Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda – Secretario General de la Extinta URD. Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López – Director de Registro de la Extinta URD.

Es conforme, Managua, dieciséis de febrero del 2024. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2024 – TP5789 – M. 46397353 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial No 58 del 29 de marzo del año 2023, Resolución No 003-2023 emitida por el consejo nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). El Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que según el Registro Académico recibido de la extinta universidad Rubén Darío, certifica bajo el: Registrado Numero: 291 Folio: 97 Tomo del Registro de Título 2 en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de diciembre de 2022, se inscribió el Título que Dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO URD, POR CUANTO:**

**JOSUÉ ISAHÍ GARCÍA RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 616-220280-

0010A, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Maestría en Gerencia Empresarial. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Autorizan: Dr. Nelson Javier Palma Arroliga – Rector de la Extinta URD. Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda – Secretario General de la Extinta URD. Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López – Director de Registro de la Extinta URD.

Es conforme, Managua, dieciséis de febrero del 2024. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2024 – TP5790 – M. 52171833 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial No 58 del 29 de marzo del año 2023, Resolución No 003-2023 emitida por el consejo nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). El Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que según el Registro Académico recibido de la extinta universidad Rubén Darío, certifica bajo el: Registrado Numero: 293 Folio: 98 Tomo del Registro de Título 2 en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de diciembre de 2022, se inscribió el Título que Dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO URD, POR CUANTO:**

**ROBERTO JOSÉ MARENCO NICARAGUA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-070588-0004R, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Maestría en Gerencia Empresarial. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Autorizan: Dr. Nelson Javier Palma Arroliga – Rector de la Extinta URD. Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda – Secretario General de la Extinta URD. Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López – Director de Registro de la Extinta URD.

Es conforme, Managua, dieciséis de febrero del 2024. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2024 – TP5791 – M. 52171313 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial No 58 del 29 de marzo del año 2023, Resolución No 003-2023 emitida por el consejo nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). El Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que según el Registro Académico recibido de la extinta universidad Rubén Darío, certifica bajo el: Registrado Numero: 235 Folio: 79 Tomo del Registro de Título 2 en la ciudad de Diriamba. Carazo el día 10 del mes de diciembre de 2022, se inscribió el Título que Dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO URD, POR CUANTO:**

**MARÍA TERESA ARÁUZ RUEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-051191-0066Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de Maestría en Gerencia Empresarial. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Máster en Gerencia Empresarial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Autorizan: Dr. Nelson Javier Palma Arroliga – Rector de la Extinta URD. Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda – Secretario General de la Extinta URD. Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López – Director de Registro de la Extinta URD.

Es conforme, Managua, dieciséis de febrero del 2024. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2024 – TP5792 – M. 44667287 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 60-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial No 70 del 24 abril del año 2023, Resolución No 004-2023 emitida por el consejo nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). El Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que según el Registro Académico recibido de la extinta universidad METROPOLITANA, certifica bajo el: Registrado Numero: 21 Folio: 066 Tomo del Registro de Título 1 en la ciudad de Managua, el día 01 del mes de diciembre de 2022, se inscribió el Título que Dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA UNIMET, POR CUANTO:**

**MAYKELL BRANDO ÁLVAREZ CENTENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-080100-1015U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil

veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Autorizan: Ing. Elmer Acevedo Sánchez – Rector de la Extinta UNIMET. Ing. Yader Moncada Torrez – Secretario General de la Extinta UNIMET. Lic. Edgardo Anzoátegui Soto – Director de Registro de la Extinta UNIMET.

Es conforme, Managua, dieciséis de febrero del 2024. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2024 – TP5793 – M. 45222305 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 60-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial No 70 del 24 abril del año 2023, Resolución No 004-2023 emitida por el consejo nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). El Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que según el Registro Académico recibido de la extinta universidad METROPOLITANA, certifica bajo el: Registrado Numero: 36 Folio: 067 Tomo del Registro de Título 1 en la ciudad de Managua, el día 01 del mes de diciembre de 2022, se inscribió el Título que Dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA UNIMET, POR CUANTO:**

**SERGIO DANIEL CHAMORRO RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-101196-0013D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Autorizan: Ing. Elmer Acevedo Sánchez – Rector de la Extinta UNIMET. Ing. Yader Moncada Torrez – Secretario General de la Extinta UNIMET. Lic. Edgardo Anzoátegui Soto – Director de Registro de la Extinta UNIMET.

Es conforme, Managua, dieciséis de febrero del 2024. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2024 – TP5794 – M. 57547662 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 54 tomo XIV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JOSSELYN YAMILETH RAMOS GUZMÁN.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070285-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco ”.

Es conforme, Managua, 30 de enero del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP5795 – M. 575409729 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 318 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**IMARA GISSELLE SOMARRIBA HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-010795-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco ”.

Es conforme, Managua, 3 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 – TP5796 – M. 33507948 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0021; Número: 0164; Tomo: IV, del Libro de Registro de Título que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**JESSICA MARÍA GARCÍA MENDOZA.** Natural de Nueva Guinea. Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, domingo, 14 de marzo de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2024-TP5797 – M. 55241749 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La Suscrita Responsable de Registro Central de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° de Registro: 1385, N° de Página: 30, Tomo **I-20211**, Managua a los diecinueve días del mes de octubre del año 2021, se inscribió la certificación proveída por secretaria General de la extinta universidad Popular Nicaragua (UPONIC), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias, A FAVOR DE:**

**CÉSAR ELÍAS ZAMORA LOVO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Ana Siles López. Responsable de Registro Académico Central.

Reg. 2024-TP6043 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1676, Folio 312, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**ALLISON MARÍA CASTILLO MEZA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-041295-0009X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6044 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1677, Folio 313, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**ANIELKA YAHOSKA CHOW LINARTE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 603-230295-0003M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República

de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6045 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1678, Folio 313, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**ASHLEY NATASHA HERNÁNDEZ ESTRADA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130603-1026J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día, 20 del mes de marzo del año 2024. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6046 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1679, Folio 313, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**AURA MARÍA BERMÚDEZ BLANCO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280586-0005Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



(f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024.  
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6047 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1680, Folio 313, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**DEYANIRA CAROLINA BALDELOMAR HERNÁNDEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-061083-0003X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.  
(f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024.  
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6048 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1681, Folio 313, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**EDITH DE LOS ÁNGELES PICADO REYES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 005-280102-1000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.  
(f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024.  
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6050 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1683, Folio 314, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**ELIETTE MARÍA MARTÍNEZ JIRÓN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-090985-0026M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.  
(f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024.  
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6049 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1682, Folio 313, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**EDWIN ALBERTO ARRÓLIGA HERNÁNDEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130283-0034U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura**

en **Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6051 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1684, Folio 314, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**JESSICA MARÍA GARCÍA CAMPOS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-200592-0022S** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6052 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1685, Folio 314, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**JUANA ANTONIA TÉLLEZ ORTEGA**, Natural de

Nicaragua, con documento de identidad **362-130692-0002Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6054 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1687, Folio 314, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**LESTER ANTONIO RAMÍREZ ABURTO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-210786-0041L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6053 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1686, Folio 314, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**JUNIOR STEVEN HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-261196-0016R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.  
(f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024.  
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6055 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1688, Folio 314, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**NORLAN DE JESÚS RAMÍREZ MARTÍNEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-180390-1001A** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.  
(f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024.  
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6056 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1689, Folio 315, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**ROSA DEL CARMEN AGUIRRE PAVÓN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-010290-0004E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.  
(f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024.  
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6057 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1690, Folio 315, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**WENDY DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ ABURTO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-280198-0027G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.  
(f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024.  
(f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6058 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1691, Folio 315, Tomo del

registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**GLORIA ELENA TRAÑA VILLALTA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°. 001-040690-0021Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Contaduría Pública, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6059 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1692, Folio 315, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**INGRID YAHOSKA LOAISIGA DÍAZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°. 001-260893-0027A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Contaduría Pública, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6060 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1693, Folio 315, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**JESSICA VANESSA SOLÍS ESPINOZA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°. 441-021098-1006A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Contaduría Pública, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General.

Reg. 2024-TP6061 - M. 33473172 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el: Registrado Número 1694, Folio 315, Tomo del registro de títulos 2, de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA” UCYT POR CUANTO:**

**KATHERING ALEXANDRA GALLO CALDERÓN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°. 001-240398-1022S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Contaduría Pública, POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Rector: Fernando José Robleto Lang, y Secretaria General: Celia Noroska Barea Orozco.

Es conforme al original. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 20 del mes de marzo del año 2024. (f) Lic. Celia Noroska Barea Orozco, Secretaria General..